



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

04 MAY 2018

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31008/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 289/2017 solicita prórroga de designación del Ingeniero ANTONIO CÉSAR CORTEZ RUIZ en un cargo (763) de Maestro de Enseñanza Práctica "Taller de Construcciones"; y,

CONSIDERANDO

Que el profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 2042/2013 como Docente Regular en un cargo (763) de Maestro de Enseñanza Práctica "Taller de Construcciones" del Instituto Técnico, con vencimiento el 07 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Ing. Cortez Ruiz en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Ingeniero **ANTONIO CÉSAR CORTEZ RUIZ** D.N.I. N° 11.708.827 como Docente Regular en un cargo (763) de Maestro de Enseñanza Práctica "Taller de Construcciones" del Instituto Técnico, a partir del 07 de noviembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. M. A. FLORENSA GOMEZ
cargo del Delegado de la Comisión
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0763 2018

AG

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.